# INFORME DE EVALUACIÓN
# Licitación Por Concurso de Ofertas N° 01/2024
## "Adquisición de Combustible para la Institución Municipal – Ad Referéndum – ID 438.796"

En la ciudad de Carapeguá, a los 23 días del mes de enero 2024, siendo las 10:3 0 horas. Se reúnen los miembros del COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 01/2024 "Adquisición de Combustible para la Institución Municipal – Ad Referéndum – ID 438.796, y cuyo proceso de contratación se realiza de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por las siguientes personas:

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 y 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia al Pliego de Bases y Condiciones.

**ANTECEDENTES DEL LLAMADO**

a) Licitación Por Concurso de Ofertas ID N° 438796.
b) El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato con un plazo suficiente para realizar el servicio.
c) Disponibilidad presupuestaria: El presente llamado se encuentra previsto en el PAC.
d) Los pagos de fondos provenientes del presupuesto con fuentes de financiamientos recurso del tesoro, recursos propios, que se ha previsto un contrato con el sistema de adjudicación establecido es "POR EL TOTAL "

**EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.**

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo de Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes que se detallan a continuación:

| Nombre | RUC | Teléfono | Correo Electrónico |
|---|---|---|---|
| LUIS FERNANDO AQUINO COLMAN | 4761972-4 | 210319/0982241666 | elcontador.py@hotmail.com |
| MYR S.R.L. | 80108990-5 | 220299 | mirandavaldovinosh2@gmail.com |
| PARADOR CARAPEGUA S.R.L. | 80030137-4 | 0981/409-727 | paradorcarapegua@hotmail.com |
| PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCION LIMITED | 80035840-6 | 2491111 | petrobras@petrobras.com |
| PUMA ENERGY PARAGUAY S.A. | 80027277-3 | 689-9000/981500820 | comercial.paraguay@pumaenergy.com |

**Pablo Chamorro**
Inspector General

**Alexis A. Ortigoza**
Jefe de Personal

Alba María Barrios Trinidad
Secretaria General

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 22 de enero de 2024 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

| Nombre | RUC | Teléfono | Correo Electrónico |
|---|---|---|---|
| PARADOR CARAPEGUA S.R.L. | 80030137-4 | 0981/409-727 | paradorcarapegua@hotmail.com |

**1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:**

No se realizaron observaciones.

**Justificación de Apertura "Único Oferente" según artículo 4° Resolución DNCP N° 483/2021**

Se verifica que se ha realizado la prorroga correspondiente en la primera convocatoria, para lo cual se ha comunicado vía Adenda y Acta de Prorroga a la DNCP en tiempo y forma. Dando así, cumplimiento a la normativa mencionada.

**2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

| DOCUMENTOS SUSTANCIALES | PARADOR CARAPEGUA S.R.L. |
|---|---|
| Formulario de Oferta y planilla de precios | Cumple |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada) | Cumple |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas)** | Cumple |
| Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta | Cumple |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta **(Personas Físicas)** | No Aplica |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes **(Personas Físicas)** | No Aplica |

En relación a la presentación de la documentación de carácter sustancial, el único oferente participante cumple con la presentación satisfactoria de las documentaciones de carácter sustancial.

Pablo Chamorro
Inspector General

Alexis A. Ortigoza
Jefe de Personal

Alba María Barrios Trinidad
Secretaria General

**Seguidamente se procede a la verificación sobre la: CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" ARTÍCULO 40.**

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

| I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas. | PARADOR CARAPEGUA S.R.L. |
|---|---|
| En primer lugar, verifica que los Oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada, tanto en forma física como en la constancia SIPE, de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. | Cumple |
| Se verifica los registros del personal de la Municipalidad para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. | Cumple |
| Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. | Cumple |

## NOMINA DE MIEMBROS

**OFERENTE: PARADOR CARAPEGUA S.R.L.**

| C.I. N° | NOMBRES | APELLIDOS | EN CALIDAD DE |
|---|---|---|---|
| 1.242.463 | ALDO REMIGIO | RAMIREZ GONZALEZ | SOCIO |
| 2.003.102 | NOELIA YNES | YBARRA DE RAMIREZ | SOCIA |
| 2.003.105 | LAURA MARÍA | IBARRA DE MIRANDA | SOCIA |



Pablo Chamorro
Inspector General

Alexis A. Ortigoza
Jefe de Personal

Alba María Barrios Trinidad
Secretaria General

**Observación:** En las consultas realizadas, se han incluido a la totalidad de accionistas, gerentes y representantes legales de los oferentes.

**2.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:**

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos en sus ofertas.

Seguidamente se procede a verificar los precios unitarios ofertados, a fin de cotejar la razonabilidad y pertinencia de los mismos, de acuerdo a los parámetros establecidos en las bases y condiciones del presente proceso de contratación.

***ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS***

Luego de haber realizado la verificación de planilla de precios no hubo necesidad de realizar correcciones por errores aritméticos, por lo que se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados.

***Planilla Comparativa de Precios Unitarios***

***PARADOR CARAPEGUA S.R.L.***

| Ítem | Descripción | Unidad de Medida | Precio Referencial | Precio Unitario Parador Carapeguá SRL | Diferencia +/- | Diferencia % |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Gasoil – Diésel- Tipo III | Litros | 8.231 | 7.690 | -541 | -7% |
| 2 | Nafta Ron 97 | Litros | 8.638 | 7.500 | -1.138 | -13% |

*Como puede observarse, algunos de los precios ofertados por el oferente **PARADOR CARAPEGUA S.R.L.** se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la convocante y la normativa legal vigente, por lo que no será necesario solicitar el desglose de precios de los ítems cotizados en esta oportunidad.*

## *3. APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA*

Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional: En esta oportunidad NO APLICA puesto que la empresa ***PARADOR CARAPEGUA S.R.L.*** es la única oferente para la presente licitación. Es importante recordar que la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta.

## 4. Requisitos para Calificación Posterior:

En este apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha aboca al análisis de las ofertas elegibles hasta este apartado del informe, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las bases y condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera. En este apartado se verificarán todos los requisitos de la convocatoria contenida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Pablo Chamorro
Inspector General

Alexis A. Ortigoza
Jefe de Personal

Alba María Barrios Trinidad
Secretaria General

## 4.1 Documentos Legales

| Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación: | PARADOR CARAPEGUA S.R.L. |
|---|---|
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social | Presenta y Cumple |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. | No presenta |
| Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. | Presenta y Cumple |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente | Presenta y Cumple |
| Certificado de Cumplimiento Tributario | Presenta y Cumple |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. | Presenta y Cumple |
| Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | Presenta y Cumple |
| Constancia SIPE | No presenta |

**Pablo Chamorro**
Inspector General

**Alexis A. Ortigoza**
Jefe de Personal

Secretaria General

# ANALISIS FINANCIERO

## PARADOR CARAPEGUA S.R.L.

| Información financiera en equivalente de guaraníes | | Información histórica correspondiente a los años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes) | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Año 2020 | Año 2021 | Año 2022 | Totales | Promedio | Coeficiente obtenido | Coeficiente exigido | Cumple/No Cumple |
| Información del Balance | | | | | | | | | |
| Endeudamiento | Total del Pasivo (TP) | 1.457.959.256 | 1.696.220.269 | 857.302.504 | 4.011.482.029 | 1.337.160.676 | 0.21 | Igual o menor a 0,80 | Cumple |
| | Total del Activo (TA) | 6.144.886.239 | 6.768.503.765 | 6241.230.369 | 19.154.620.373 | 6.384.873.458 | | | |
| Liquidez | Activo a corto plazo (AC) | 2.045.981.034 | 2.887.694.273 | 2.581.343.888 | 7.515.019.195 | 2.505.006.398 | 1.87 | Igual o mayor a 1 | Cumple |
| | Pasivo a corto plazo (PC) | 1.457.959.256 | 1.696.220.269 | 857.302.504 | 4.011.482.029 | 1.337.160.676 | | | |
| Rentabilidad | Utilidades después del Impuesto | 619.652.708 | 755.009.221 | 1.066.653.590 | 2.441.315.519 | 813.771.840 | 0,16 | No debe ser Negativo | Cumple |
| | Patrimonio Neto | 4.686.926.983 | 5.072.283.496 | 5.383.927.865 | 15.143.138.344 | 5.047.712.781 | | | |

| DOCUMENTOS EXIGIDOS | PARADOR CARAPEGUA S.R.L. |
|---|---|
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura | Presenta y Cumple |
| Balance General y Cuadro de Estado de Resultado de los años (2019, 2020 y 2021). Para contribuyentes del IRE GENERAL | Presenta y Cumple |

### 4.2.1. Experiencia Requerida:

| Experiencia en el Rubro | PARADOR CARAPEGUA S.R.L. |
|---|---|
| Demostrar la experiencia en Provisión de combustibles con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años. 2020, 2021 y 2022. | Cumple |

Pablo Chamorro
Inspector General

Alexis A. Ortigoza
Jefe de Personal

Alba María Barrios Trinidad
Secretaria General

**Análisis del Volumen de Facturación**
**Detalle de documentos presentados por la firma:**

**PARADOR CARAPEGUA S.R.L.**

| N° | Año | Documento | N° | Monto |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 2020 | Factura | 3.090 | 17.000.379 |
| 2 | 2020 | Factura | 3.097 | 3.431.113 |
| 3 | 2020 | Factura | 3.052 | 2.299.661 |
| 4 | 2020 | Factura | 1.588 | 2.556.244 |
| 5 | 2020 | Factura | 2.120 | 5.167.643 |
| 6 | 2021 | Factura | 12.426 | 46.814.989 |
| 7 | 2021 | Factura | 12.424 | 40.644.981 |
| 8 | 2021 | Factura | 12.425 | 48.674.626 |
| 9 | 2021 | Factura | 12.428 | 43.706.000 |
| **TOTAL SUMATORIA** | | | | **210.295.636** |

**Promedio Obtenido**

| Monto Máximo de la Oferta Parador Carapeguá SRL | Monto Mínimo Exigido 50% de la Oferta | Facturación Parador Carapeguá SRL | Cumple/No Cumple |
|---|---|---|---|
| Gs. 397.000.000.- | Gs. 198.000.000.- | Gs. 210.295.636.- | Cumple |

Como se puede verificar, la firma **PARADOR CARAPEGUÁ S.R.L.** **CUMPLE con la Capacidad Mínima respecto al Volumen de Facturación exigido** en el pliego de Bases y Condiciones.

### 4.2.2. Capacidad Técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

| Experiencia en el Rubro | PARADOR CARAPEGUA S.R.L. |
|---|---|
| 1. Constancia de Autorización Municipal de aprobación de las instalaciones de la empresa. | Presenta y Cumple |
| 2. Descripción detallada de las Condiciones de Seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente el equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos. | Presenta y Cumple |
| 3. Declaración de Impacto Ambiental de la SEAM, su equivalente o solicitud presentada a la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental. | Presenta y Cumple |
| 4. Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma. | Presenta y Cumple |
| 5. La empresa oferente debe contar con un sistema de control de expedición de combustibles de manera a comprobar la cantidad de litros sobre los vehículos y/o maquinarias que reciben la carga. | Presenta y Cumple |
| 6. La boca de expendio deberá estar ubicada dentro de un radio de 4 Km. como máximo de la sede Municipal. | Presenta y Cumple |

Pablo Chamorro
Inspector General

Alexis A. Ortigoza
Jefe de Personal

Alba María Barrios Trinidad
Secretaria General

| DOCUMENTOS EXIGIDOS | PARADOR CARAPEGUA S.R.L. |
|---|---|
| 1. Constancia de Autorización Municipal. | Presenta y Cumple |
| 2. Descripción de Condiciones de Seguridad | Presenta y Cumple |
| 3. Informe de sistema de prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos por Técnico habilitado del Ministerio de Trabajo. | Presenta y Cumple |
| 4. Habilitación de la SEAM. | Presenta y Cumple |
| 5. Habilitación INTN. | Presenta y Cumple |
| 6. Croquis de la ubicación de las instalaciones de la boca de expendio | Presenta y Cumple |

## 5. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

Para este proceso, no corresponde aplicar ninguno de los criterios establecidos en la normativa legal vigente específicamente para aplicación de DESEMPATE.

## 6. CONCLUSIÓN Y RECOMEDACIÓN

Que, luego de haber analizado todos los documentos legales, técnicos y financieros exigidos para calificar en la presente contratación, el Comité de Evaluación de Ofertas;

**RECOMIENDA:**

1. **ADJUDICAR** el llamado a **"Adquisición de Combustible para la Institución Municipal – Ad Referéndum – ID 438.796"**, a la firma PARADOR CARAPEGUA S.R.L., por un Monto Mínimo de Gs. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones) y un Monto Máximo de Gs. 397.000.000 (guaraníes trescientos noventa y siete millones).

1. Elevar el presente Informe de Evaluación al Señor Intendente Municipal, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la Resolución correspondiente.

2. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro Informe.

Pablo Chamorro
Inspector General

Alexis A. Ortigoza
Jefe de Personal

Alba María Barrios Trinidad
Secretaria General